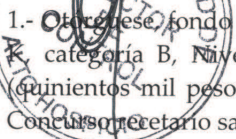


REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 26 de Noviembre de 2014.-
DECRETO ALC. N° 841/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorandum N° 3622/14 de fecha 11 de Noviembre de 2014, del Director de Servicios Traspasados Sr. Osvaldo Zenteno Pinto, solicita se gestione un fondo a rendir a nombre de la Srta. Monica Rojas Piñones, Profesional de Salud, Rut: 12.438.785-K, categoría B, Nivel 09, Estatuto de Atención Primaria de Salud, por un monto de \$ 500.000 (quinientos mil pesos), para costear los gastos de adquisición de set implementos deportivos y III Concurso recetario saludable con recetas Aymaras; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:



1.-  Otorgase un fondo a rendir de la Srta. Monica Rojas Piñones, Profesional de Salud, Rut: 12.438.785-K, categoría B, Nivel 09, Estatuto de Atención Primaria de Salud, por un monto de \$ 500.000 (quinientos mil pesos), para costear los gastos de adquisición de set implementos deportivos y III Concurso recetario saludable con recetas Aymaras, que se detalla a continuación:

Monto	Actividad	Detalle	Entorno
\$ 300.000	Adquisición de set implementos deportivos (asociado a programas permanentes.	Implementos deportivos para agrupación deportiva.	Educacional
\$ 200.000	III Concurso recetario saludable con recetas Aymaras.	III concurso recetario saludable-material de difusión, coffe break, premio 1°, 2° y 3° lugar, productos saludables (aceites y otros) e implementos para cocina (batidoras, jugueras, hervidores).	Comunal
		TOTAL	\$ 500.000

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que de ello deriven con cargo a la cuenta N° 114.03.01, Anticipo Funcionarios y una vez rendido cargarse posteriormente a la cuenta N° 114.05.05, Promoción de la Salud.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control